

Decreto N° 88 de 1944

(Junio 6)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde Municipal de Buaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Pague por el Tesoro del Municipio las siguientes cuentas:

A.- Uribe L. Dia.- Editorial "La Pabana", por la suma de cuatro pesos (\$4.00) en pte., valor de 200 tarjetas para Carnets de la Policía Civil, suma que se girara con cargo al Numeral 19 Imprevisto de Gobierno;

A.- Relojeria "La Gran Puerta", por la suma de cinco pesos (\$5.00) en pte. por concepto de la reparacion de un reloj de la escuela Adama- go Zapata, suma que deberá girarse con cargo al Numeral 54 Ad- quisición y conservación muebles escuelas Municipales, y
Al Tesoro Municipal, por la suma de ochenta y cuatro pesos (\$84.40) cuarenta centavos en pte., para legalizar avances números 80, 90 y 122, con cargo al Numeral 19 Imprevisto de gobierno.

Comuníquese.

Dado en Buaramanga, a seis de junio de mil no-
vecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario - encargado.

Elias Duran

El secretario - accidental.

Ernesto J. Jarama